



foym 7.-

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por los señores **Andres Ruíz – Tagle Middleton y Gabriel Orphanopoulos Pica**, Jurados Oficiales del Clasificatorio de Repechaje Centro Norte, organizado por la **Asociación del Rodeo Chileno de Maipo**, celebrado los días **27, 28 y 29 de Marzo del 2015**, en contra del socio, don **Raúl Alfonso Contesse Valenzuela**, socio del **Club Marchigue**, perteneciente a la **Asociación Cardenal Caro** y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que, en virtud del artículo 25° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina, se resuelve:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia estampada en la Cartilla Oficial del Jurado del Rodeo.,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **26-2015**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado,
- 4) Solicitar el video respectivo a la Asociación organizadora del Clasificatorio.y
- 5) Citar al socio, **Sr. Raúl Alfonso Contesse Valenzuela**, en calidad de denunciado a fin de que comparezca ante este Tribunal Supremo de Disciplina, a la sesión del día **Lunes 04 de mayo de 2015; a las 19:00 horas**, en las Oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicada en Calle Nueva de Lyon 72, Oficina 1602, Comuna de Providencia.

JUAN ANDRES PEREZ UNDURRAGA
Secretario

En Santiago, 06 de Abril de 2015.-